

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

Abogada
DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN

ASUNTO Radicación 08 115 094
 Trámite 011
 Evento 378
 Actuación 519
 Oficio
 Folios 1

R 1 17 7 7

Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad ☐

Vía Nacional ☐

Vía PCT (Fase Nacional) ☒ Capítulo I ☒ Capítulo II ☐

No. Solicitud Internacional PCT/US2007/065385

Fecha de Presentación Internacional 28/Marzo/2007

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 46 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

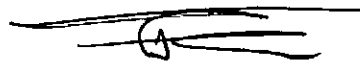
Solicitud de Suministro de Información

De acuerdo con el Art 46 D486, según el cual: "La Oficina Nacional competente podrá requerir el informe de expertos o de organismos científicos o tecnológicos que se consideren idóneos para que emitan opinión sobre la patentabilidad de la invención. Asimismo, cuando lo estime conveniente, podrá requerir informes de otras oficinas de propiedad industrial. De ser necesario, a efectos del examen de patentabilidad y a requerimiento de la oficina nacional competente, el solicitante proporcionará, en un plazo que no excederá de 3 meses, uno o más documentos relativos a una o más solicitudes extranjeras referidas total o parcialmente a la misma invención que se examina: ...b) copia de los resultados de exámenes de novedad o de patentabilidad efectuados respecto a esa solicitud extranjera... Si el solicitante no presentara los documentos requeridos dentro del plazo señalado en el presente artículo la oficina nacional competente denegará la patente"; y considerando que no ha sido posible para esta Oficina encontrar los documentos siguientes, atentamente se requiere su presentación:

MORRISON S ET AL. "Genetically Engineered Antibody Molecules". Advances in Immunology. Vol. 44, 1989, Págs. 65 – 92.

FOOTE G. "Antibody framework residues affecting the conformation of the hypervariable loops". Journal of Molecular Biology. Vol. 224, No. 2, 1999, Págs. 487 – 499.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.


JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 07 Jun 2012

Elaborado por: Jeny Paola Villate Becerra *J. Villate*
Revisado por: Consuelo Leguizamón *CL*

Expediente 08 115 094 Art 46